



Consejo de Administración

316.^a reunión, Ginebra, 1.^o-16 de noviembre de 2012

GB.316/POL/6

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Cooperación Técnica

POL

Fecha: 5 de octubre de 2012

Original: inglés

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Alianzas público-privadas: El camino a seguir

Finalidad del documento

Informar acerca de los progresos realizados por la Oficina desde 2008 en la promoción de las alianzas público-privadas y solicitar orientaciones sobre distintas medidas de seguimiento propuestas para que la Oficina pueda seguir constituyendo alianzas público-privadas que contribuyan a la promoción del trabajo decente. Se invita al Consejo de Administración a que pida a la Oficina que prosiga sus esfuerzos para forjar alianzas público-privadas pertinentes y de calidad y a que en 2014 presente un informe preliminar sobre los progresos realizados (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 14).

Objetivo estratégico pertinente: Utilización eficaz y eficiente de los recursos de la OIT.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: La Oficina debería informar al Consejo de Administración acerca de los progresos realizados en el ámbito de las alianzas público-privadas en 2014.

Unidad autora: Departamento de Asociaciones y Cooperación para el Desarrollo (PARDEV).

Documento conexo: GB.301/TC/1.

Resumen

La consecución del objetivo del trabajo decente mediante la cooperación técnica exige una intensa colaboración con los mandantes de la OIT. El establecimiento de alianzas público-privadas¹ que reflejen los principios y valores de la Organización puede ser un medio eficaz para colaborar con los mandantes, ya que éstas permiten trabajar en ámbitos de interés común, movilizar recursos financieros y humanos, influir en las inversiones por parte del sector público y el sector privado, así como en las políticas y las prácticas, y ampliar la base de conocimientos.

En el presente documento se facilita información actualizada sobre los progresos realizados por la Oficina en la promoción de las alianzas público-privadas para la cooperación técnica desde 2008. Se describe el funcionamiento de estas alianzas en un contexto de desarrollo internacional, se ofrece una visión general de la cartera de proyectos de cooperación técnica en el marco de las alianzas público-privadas y se presentan las principales conclusiones y enseñanzas extraídas. Por último, se proponen varias medidas de seguimiento para que la Oficina pueda seguir constituyendo alianzas público-privadas que promuevan el trabajo decente.

Antecedentes

1. En su 95.^a reunión (2006), la Conferencia Internacional del Trabajo² hizo hincapié en el potencial de las alianzas público-privadas y solicitó al Consejo de Administración que estableciera directrices y criterios claros que rigieran tales alianzas, y supervisara su aplicación. El Consejo de Administración examinó el tema de las alianzas público-privadas en 2007³ y, en marzo de 2008, se celebró otra discusión sobre este tema⁴, en la que se solicitó a la Oficina que: i) estableciera directrices prácticas y los principios básicos necesarios; ii) elaborara y difundiera materiales informativos sobre las alianzas público-privadas, y iii) presentara informes sobre estas alianzas en reuniones ulteriores. El presente documento trata de responder a estas solicitudes.
2. Cada vez más se reconoce el papel del sector privado en el desarrollo, no sólo en términos financieros, sino también en «el fomento de la innovación, la generación de riqueza, ingresos y empleos, la movilización de recursos nacionales y, por ende, la contribución a la reducción de la pobreza», tal como se declaró en el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en Busán (República de Corea) en diciembre de 2011⁵.

¹ La OIT define las alianzas público-privadas como: «... toda relación de cooperación voluntaria entre la OIT y uno o más interlocutores, incluidos actores privados y no estatales, establecida con el propósito de llevar a cabo actividades de cooperación de interés mutuo», «Alianzas de colaboración público-privadas», aviso del Director General, IGDS Número 81 (Versión 1), 14 de julio de 2009, párrafo 4.

² OIT: *La función de la OIT en la cooperación técnica*. Informe VI, Conferencia Internacional del Trabajo, 95.^a reunión, Ginebra, 2006, párrafo 115, <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc95/pdf/rep-vi.pdf>.

³ Documento GB.298/TC/3.

⁴ Documento GB.301/TC/1.

⁵ Alianza de Busán para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, documento final del Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, Busán, República de Corea, 29 de noviembre – 1.º de diciembre de 2011. El documento puede consultarse en: http://publishwhatyoufund.org/files/OUTCOME_DOCUMENT_FINAL_EN1.pdf.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (junio de 2012), también denominada Río+20, se reconoció asimismo que «... la participación activa del sector privado puede contribuir al logro del desarrollo sostenible, incluso mediante el importante instrumento de las alianzas entre los sectores público y privado»⁶. Cabe considerar estos avances en relación con la Estrategia de Cooperación Técnica de la OIT.

3. Recientemente, el Secretario General de las Naciones Unidas pidió a los miembros del Pacto Mundial que dirigieran un grupo de trabajo encargado de examinar las alianzas existentes y de formular recomendaciones sobre la manera de mejorar su alcance y eficacia. Este grupo de trabajo propuso un nuevo tipo de «alianzas de transformación», que incluyeran a un mayor número de partes interesadas y con resultados a más largo plazo y más sostenibles, así como una nueva estructura centralizada que facilitara la colaboración con el sector privado en varios ámbitos prioritarios de las Naciones Unidas⁷. Habida cuenta de que la OIT es miembro del Pacto Mundial, ello podría tener repercusiones para la participación de los mandantes y las alianzas público-privadas de la OIT.
4. Otro factor importante es el mayor impulso dado al debate sobre las empresas y los derechos humanos y, en particular, el creciente apoyo a los *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para «proteger, respetar y remediar»* establecidos por las Naciones Unidas en 2011⁸, en los que se alude a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En el marco de 2008 se hace referencia a la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998⁹, así como a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (la Declaración sobre las Empresas Multinacionales), pero no así en los principios rectores propiamente dichos¹⁰. En marzo de 2012, el Consejo de Administración solicitó a la Oficina que promoviera activamente la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en las alianzas público-privadas y en todos los proyectos de cooperación técnica pertinentes, trabajando de consuno con el sector privado¹¹. Estos factores podrían tener repercusiones más amplias para la promoción de las normas internacionales del trabajo, y son pertinentes para las alianzas público-privadas.
5. En conjunto, las contribuciones del sector privado a la cooperación para el desarrollo están aumentando. Durante el bienio 2010-2011, los 50 principales grupos de empresas a nivel mundial destinaron más de 45 000 millones de dólares de los Estados Unidos a la

⁶ Naciones Unidas: *Documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible*, Río de Janeiro (Brasil), 20 a 22 de junio de 2012 (A/CONF.216/L.1), párrafo 46. El documento puede consultarse en: <https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1-spanish.pdf>.

⁷ http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/un_business_partnerships/Catalyzing_Transformational_Partnerships.pdf.

⁸ <http://www.business-humanrights.org/media/documents/ruggie/ruggie-guiding-principles-21-mar-2011.pdf>.

⁹ Véase <http://198.170.85.29/Ruggie-report-7-Apr-2008.pdf> y <http://www.ilo.org/declaration/thedeclaration/textdeclaration/lang--es/index.htm>.

¹⁰ OIT: Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), adoptada por el Consejo de Administración en su 204.^a reunión (Ginebra, noviembre de 1977) en la forma enmendada en sus 279.^a (noviembre de 2000) y 295.^a (marzo de 2006) reuniones, párrafo 23. La Declaración puede consultarse en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/documents/publication/wcms_124924.pdf.

¹¹ Documento GB.313/POL/9 (Rev.), párrafo 13.

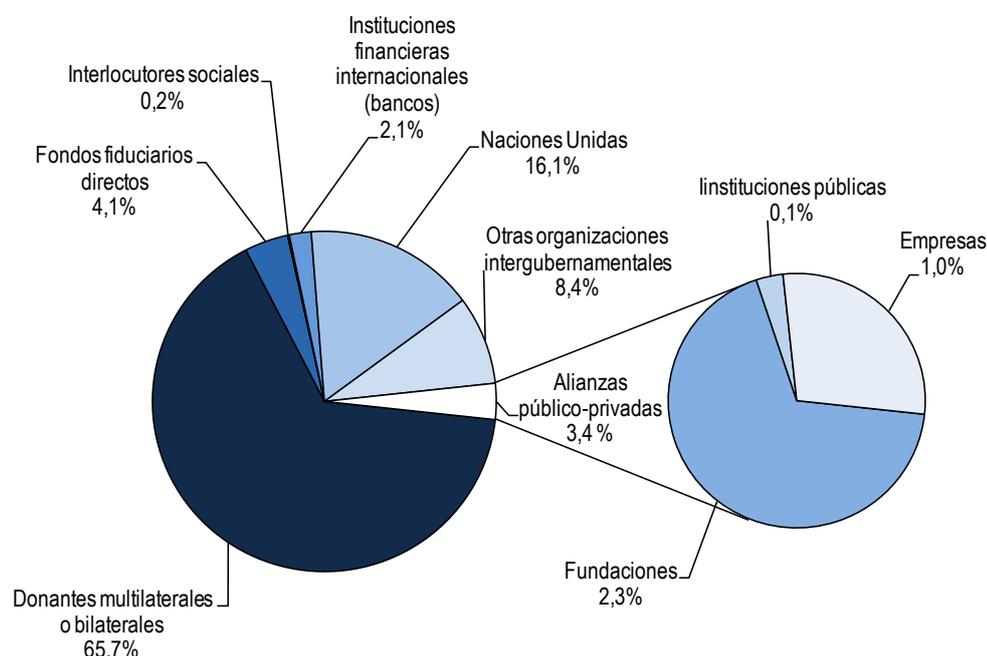
responsabilidad social de la empresa. Según estimaciones de la OCDE, las fundaciones ubicadas en los países donantes ¹² invierten aproximadamente 3 000 millones de dólares de los Estados Unidos cada año en ayuda al desarrollo. Estos datos son especialmente pertinentes en el contexto actual, caracterizado por una reducción de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) ¹³, con la consiguiente necesidad de diversificar la base de recursos para la cooperación técnica.

Labor realizada

A. Visión general de la cartera de alianzas público-privadas de la OIT para la cooperación técnica

6. Durante el período 2008-2011, la Oficina aprobó 50 alianzas público-privadas para la cooperación técnica, a las que se destinaron aproximadamente 33,2 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que representa el 3,4 por ciento del total de créditos aprobados para actividades de cooperación técnica con cargo a fondos extrapresupuestarios durante el mismo período. En el gráfico 1 se muestra la proporción de créditos aprobados durante el período 2008-2011 con cargo a fondos extrapresupuestarios, por fuente de financiación, y se desglosa además la parte correspondiente a las alianzas público-privadas, a fin de mostrar el porcentaje de fondos recibidos de los distintos actores del sector privado y no estatales.

Gráfico 1. Proporción del total de créditos aprobados para actividades de cooperación técnica con cargo a fondos extrapresupuestarios, por fuente de financiación, 2008-2011



¹² Scott, S. «Philanthropic Foundations and Development Co-operation» Diario del CAD (Comité de Asistencia para el Desarrollo), vol. 4, núm. 3 (OCDE, París, 2003). Estas estimaciones pueden consultarse en: <http://www.oecd.org/dac/aidstatistics/22272860.pdf>.

¹³ En 2011, la AOD proporcionada por los miembros del CAD de la OCDE se redujo en un 2,7 por ciento, en comparación con 2010. Estas cifras pueden consultarse en: <http://www.oecd.org/dac/aidstatistics/50060310.pdf>.

Cuadro 1. Créditos aprobados para las alianzas público-privadas, por fuente de financiación
(en miles de dólares de los EE.UU.)

Financiación	2008-2009		2010-2011		Total 2008-2011	
	En dólares de los EE.UU.	Proporción (en %)	En dólares de los EE.UU.	Proporción (en %)	En dólares de los EE.UU.	Proporción (en %)
Fundaciones	2 888	40,8	19 764	75,6	22 652	68,2
Instituciones públicas	786	11,1	341	1,3	1 127	3,4
Empresas	3 399	48,1	6 043	23,1	9 442	28,4
Total	7 073	100,0	26 149	100,0	33 222	100,0

7. Globalmente, cuatro ámbitos de trabajo han recibido cerca del 80 por ciento de los recursos destinados a las alianzas público-privadas, a saber, el empleo juvenil, los microseguros, el trabajo infantil en las cadenas de suministro y las actividades sectoriales.
8. Las alianzas público-privadas han demostrado ser un instrumento útil para promover el trabajo decente más allá de los aspectos de financiación. En los recuadros que figuran a continuación se dan tres ejemplos de la manera en que las alianzas público-privadas ofrecen oportunidades de diálogo social e incentivan la investigación, la coordinación, la innovación, la formulación de políticas y el intercambio de conocimientos¹⁴. Por lo tanto, pueden incidir positivamente en las prácticas en el lugar de trabajo y la creación de empleo, por ejemplo. Ahora bien, no es necesario realizar más evaluaciones de la incidencia de estas alianzas.

Recuadro 1
Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT

La Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT es una iniciativa impulsada por los empleadores y basada en la afiliación que potencia los conocimientos estratégicos de las empresas acerca de la relación positiva entre la inclusión de las personas con discapacidad y el éxito empresarial. Desde 2010, la Red ha agrupado a más de 40 empresas multinacionales, a casi 20 organizaciones de empleadores y redes de empresas regionales y nacionales, así como a organizaciones de personas con discapacidad y otros grupos de apoyo de África, Asia, Europa y las Américas. Un comité directivo y un plan estratégico orientan su labor.

La Red ha permitido intercambiar conocimientos e identificar buenas prácticas en lo que respecta a la inclusión de la discapacidad en el lugar de trabajo; desarrollar productos y servicios conjuntos para facilitar la contratación y retención de los trabajadores con discapacidad; impulsar la labor de las organizaciones de empleadores y de las redes de empresas; desarrollar sus conocimientos técnicos sobre cuestiones relacionadas con la discapacidad, y establecer vínculos entre las empresas y las actividades de la OIT y sus interlocutores en el ámbito nacional.

La Red ha organizado cinco reuniones regionales en Bangalore, Buenos Aires, Johannesburgo, Nueva York y París; dos viajes de estudios en Sri Lanka y los Estados Unidos; seminarios a través de la web sobre la inclusión de la discapacidad en colaboración con el Pacto Mundial, y ha publicado los documentos «Discapacidad en el lugar de trabajo: Prácticas de las empresas» y «Discapacidad en el lugar de trabajo: Organizaciones de empleadores y redes empresariales». En la cadena ILO TV (You Tube) se difunden varios vídeos en los que se muestra la manera en que empresas de todo el mundo llevan a la práctica sus ideas y políticas en materia de discapacidad. En los boletines de información trimestrales se destacan las buenas prácticas y sus repercusiones directas.

<http://www.businessanddisability.org/index.php?lang=es>.

¹⁴ Durante la 310.^a reunión del Consejo de Administración, celebrada en marzo de 2011, se examinaron otros ejemplos y enseñanzas extraídas (véase el documento GB.310/MNE/2).

Recuadro 2**Work4Youth (Trabajo para los jóvenes): Un proyecto de la OIT y la Fundación MasterCard**

El proyecto *Work4Youth* (W4Y, por sus siglas en inglés) se inició en 2011, como una iniciativa de colaboración entre la OIT y la Fundación MasterCard. Su principal objetivo es contribuir a mejorar la capacidad de los mandantes de la OIT para promover el empleo juvenil invirtiendo en información más abundante y de mejor calidad sobre las transiciones de los jóvenes en el mercado de trabajo, desarrollando las aptitudes para el análisis de la información relativa al mercado de trabajo en los planos nacional, regional y mundial, y promoviendo buenas prácticas en los programas y proyectos de empleo juvenil.

El proyecto cuenta con un presupuesto de 14,6 millones de dólares de los Estados Unidos y tiene una duración de cinco años. Se presta una atención prioritaria a la investigación y al establecimiento de vínculos más estrechos para la formulación de políticas basada en datos empíricos. Entre los productos elaborados en el marco del proyecto cabe mencionar: los estudios de la OIT sobre la transición de la escuela al trabajo llevados a cabo dos veces cada cinco años en 28 países seleccionados; informes nacionales, regionales y temáticos basados en datos procedentes de encuestas, así como talleres nacionales y la elaboración de una base de datos mundial de indicadores del mercado de trabajo juvenil; una base de datos mundial de información y buenas prácticas, y una campaña mundial constante en los medios de comunicación sobre la crisis del empleo juvenil.

http://www.ilo.org/employment/areas/youth-employment/WCMS_170261/lang--en/index.htm.

Recuadro 3**La alianza de la OIT/IPEC y la industria del cacao y el chocolate para luchar contra el trabajo infantil en África Occidental**

Desde 2011, ocho empresas de la industria del cacao y el chocolate — ADM, Barry Callebaut, Cargill, Ferrero, The Hershey Company, Kraft Foods, Mars Incorporated y Nestlé — colaboran con la OIT para luchar contra el trabajo infantil en las comunidades dedicadas al cultivo de cacao en Ghana y Côte d'Ivoire.

Bajo el liderazgo del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, se ha puesto en marcha un proyecto, que cuenta con un presupuesto de 2 millones de dólares de los EE.UU. y tendrá una duración de tres años, para centrarse específicamente en tres esferas fundamentales: i) fortalecer la capacidad de los gobiernos, los interlocutores sociales nacionales y sectoriales y los productores de cacao para luchar contra el trabajo infantil en las comunidades dedicadas al cultivo del cacao; ii) facilitar el desarrollo y la extensión de los sistemas comunitarios de vigilancia del trabajo infantil que permiten identificar casos de niños trabajadores y en situación de riesgo y derivarlos a los centros educativos pertinentes, y iii) mejorar la función de coordinación de los comités directivos nacionales tripartitos sobre trabajo infantil. Esta alianza público-privada también da apoyo a otros proyectos administrados por el IPEC en África Occidental que contribuyen a la erradicación del trabajo infantil gracias a la mejora de los medios de vida y a la adopción de un enfoque integrado basado en zonas.

<http://www.ilo.org/ipec/lang--es/index.htm>, <http://www.cocoainitiative.org/>.

B. Intervenciones de la Oficina para apoyar las alianzas público-privadas

9. En julio de 2009, la Oficina publicó dos documentos de gobernanza interna en los que se establecían los principios rectores y las pautas operativas para asegurarse de que la creación y el funcionamiento de las alianzas público-privadas fueran compatibles con los valores fundamentales de la Organización. Las alianzas público-privadas se han incorporado en la estrategia de cooperación técnica reforzada ¹⁵, aprobada en la reunión del Consejo de Administración celebrada en noviembre de 2009, y en el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015 ¹⁶. En julio de 2012 se contrató a un profesional

¹⁵ Documento GB.306/TC/1.

¹⁶ Documento GB.304/PFA//2 (Rev.).

exclusivamente dedicado a las alianzas público-privadas. A continuación se detallan los principales ámbitos de actividad, tanto actuales como previstos:

- la celebración de consultas a nivel de toda la Oficina sobre una estrategia de difusión de información sobre las alianzas público-privadas para orientar sus esfuerzos encaminados a establecer alianzas innovadoras y orientadas a la obtención de resultados. La estrategia se ultimaré antes de finales de 2012;
- la difusión de información sobre las alianzas público-privadas a través de una sección sobre las mismas en el sitio web de la OIT¹⁷, y la elaboración de una guía práctica para el personal sobre el procedimiento interno relativo a las alianzas público-privadas en forma de fichas descriptivas y de un folleto (2009)¹⁸. En 2013 se publicará una versión actualizada de este último;
- el análisis de la experiencia de la OIT con las alianzas público-privadas y un inventario de las 155 empresas más grandes del mundo para definir esferas de interés común con la OIT, lo que permitirá desarrollar productos para el intercambio de conocimientos, así como materiales de promoción, y
- la preparación de material didáctico sobre las alianzas público-privadas para el personal de la OIT.

C. Conclusiones y enseñanzas extraídas

10. No hay una tendencia clara en lo que respecta al volumen, los sectores, los temas, los interlocutores y el ámbito geográfico que pueda inferirse de la evolución de la cartera de alianzas público-privadas en los últimos años. La cartera está constituida por un gran número de alianzas a pequeña escala. En algunos casos, ello suscita inquietudes con respecto a la eficiencia de los procedimientos existentes y los costos de transacción, tanto a nivel de la Oficina como para los interlocutores. Es importante comprender la cultura empresarial. «Uno de los motivos frecuentes por los que fracasan las alianzas público-privadas es el choque de culturas institucionales»¹⁹.
11. El número de alianzas con empresas privadas es relativamente pequeño en comparación con el número de alianzas con fundaciones u otros actores no estatales. Ello se explica en parte por el hecho de que la Oficina ha respondido principalmente a las oportunidades planteadas por los interlocutores en temas de gran resonancia (véase el párrafo 7) y todavía no ha adoptado un enfoque proactivo y suficientemente específico para promover las alianzas público-privadas en otros ámbitos de trabajo fundamentales que son pertinentes para las empresas.
12. Globalmente, las primeras enseñanzas extraídas sobre la aplicación y los resultados de las alianzas público-privadas son positivas. Existen muchas opciones beneficiosas para todas las partes, presentadas por distintas unidades técnicas de la OIT, en cuanto a iniciativas impulsadas por la Organización, incluso con empresas multinacionales, para promover los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Así, por ejemplo, algunas alianzas facilitan el diálogo social, el intercambio y la aplicación de buenas

¹⁷ <http://www.ilo.org/pardev/partnerships-and-relations/public-private-partnerships/lang-en/index.htm>.

¹⁸ http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---exrel/documents/publication/wcms_173179.pdf.

¹⁹ Documento GB.310/MNE/2, párrafo 20, c).

prácticas y el aprendizaje mutuo. También es necesario impulsar el diálogo social y promover las normas internacionales del trabajo en las nuevas alianzas público-privadas, a fin de que la OIT y sus interlocutores puedan llevar a la práctica el Programa de Trabajo Decente.

El camino a seguir

- 13.** Se pide al Consejo de Administración que proporcione orientaciones sobre las siguientes medidas propuestas para seguir avanzando:
- a) Introducir un enfoque más específico de las alianzas público-privadas centrándose en los temas, sectores e interlocutores prioritarios con objeto de integrar mejor estas alianzas en la estructura basada en los resultados implantada en la OIT y de ajustarlas a las prioridades de los interlocutores. Documentar este enfoque a finales de 2014.
 - b) Aprovechar de manera más sistemática las redes de los empleadores y de los trabajadores, así como su experiencia, a la hora de evaluar a los posibles interlocutores. Ello permitirá identificar las alianzas público-privadas que aportan el mayor valor añadido en cuanto al contenido, la pertinencia y la sostenibilidad.
 - c) Adoptar un enfoque más proactivo y eficaz al comunicar información sobre las cuatro dimensiones del trabajo decente en los debates internacionales sobre políticas de desarrollo relativos a la colaboración con el sector privado. Implicar activamente a los mandantes de la OIT en estos debates. Compartir la experiencia de la OIT en el ámbito de las alianzas público-privadas, por ejemplo a través de los testimonios de sus interlocutores. La experiencia de estos últimos en materia de promoción y realización de campañas puede ser beneficiosa a este respecto. Por lo tanto, el programa y la ventaja comparativa de la OIT en el ámbito de las alianzas público-privadas se darán a conocer a un público más amplio en 2014.
 - d) Mejorar la rendición de cuentas de la OIT y su atractivo para los interlocutores mejorando los procesos de diseño, aprobación, aplicación, seguimiento y presentación de informes que tienen en cuenta la condición jurídica y la naturaleza del compromiso de los interlocutores. Mejorar el actual flujo de trabajo a finales de 2014.
 - e) Fortalecer la capacidad del personal competente de la OIT para que pueda participar de manera eficaz en la constitución y puesta en marcha de alianzas público-privadas para la cooperación técnica de acuerdo con las políticas establecidas de la OIT. Preparar materiales didácticos e impartir programas de formación específicos en colaboración con el Centro de Turín en 2014.

Proyecto de decisión

- 14.** *El Consejo de Administración solicita a la Oficina que:*

- a) *prosiga sus esfuerzos para forjar alianzas público-privadas pertinentes y de calidad, y*
- b) *presente un informe preliminar sobre los progresos realizados al Consejo de Administración en 2014.*